Auditoria Interna
Municipalidad de Orotina

INFORME INF-SEG-REC-004-2022

Informe de seguimiento de recomendaciones al informe INF-AI-007-2020, denominado “Informe de la Auditoría de la Eficacia en la Aplicación del Artículo 14 de la Ley 7509”

Diciembre 2022

INFORME N° INF-SEG-REC-004-2022

INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME INF-AI-007-2020, DENOMINADO *"Informe de la Auditoría de la Eficacia en la Aplicación del Artículo 14 de la Ley 7509"*

Tabla de contenido

1. Introducción 61
1.1. Origen de la auditoría 61
1.2. Objetivo del estudio 61
1.3. Justificación, Alcance y Sujeción a las Normas 61
1.4. Valor agregado 61
1.6. Regulaciones la Ley General de Control Interno 62
1.7. Limitaciones 62
1.8. Metodología aplicada 62
1.9. Comunicación de resultados 63
2. Resultados 63
3. Conclusiones 63
4. Recomendaciones 63

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen de la auditoría

El estudio tiene su origen en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2022, aprobado por el Auditor Interno y comunicado tanto al Concejo Municipal como a la Contraloría General de la República.

1.2. Objetivo del estudio

El objetivo general del estudio consistió en: *"Verificar el cumplimiento por parte de la Alcaldía Municipal o a quien ella delegado, de las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría INF-AI-007-2020, denominado "Informe de la Auditoría de la Eficacia en la Aplicación del Artículo 14 de la Ley 7509"*

1.3. Justificación, Alcance y Sujeción a las Normas.

El seguimiento de recomendaciones tiene su justificación en el cumplimiento a la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público R-DC-64-2014 y a la norma 2.11.1 y 2.11.2 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público N° R-DC-119-2009, para lo cual se incluyó en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2022 el espacio correspondiente.

El Alcance comprende la verificación de la suficiencia de las acciones tomadas por los destinatarios de las recomendaciones o bien los funcionarios en que el destinatario haya delegado el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe INF-AI-007-2020, desde la fecha de recepción del informe hasta la fecha de conclusión de este estudio.

Así mismo el estudio fue desarrollado con sujeción a las *"Normas de Auditoría para el Sector Público"*, R-DC-064-2014.

1.4. Valor agregado

El valor agregado generado hacia la Administración como resultado del proceso de la evaluación a desarrollar, consiste en suministrarle como insumo para el proceso de toma de decisiones, un diagnóstico del estado de cumplimiento en que se encuentran las recomendaciones contenidas en el informe Auditoría INF-AI-007-2020 denominado *"Informe de la Auditoría de la Eficacia en la Aplicación del Artículo 14 de la Ley 7509"*

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoria para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe, es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de esta Auditoría consistió evaluar el cumplimiento por parte de la Administración Municipal de las recomendaciones contenidas en el informe INF-AI-007-2020 denominado *"Informe de la Auditoría de la Eficacia en la Aplicación del Artículo 14 de la Ley 7509"*

1.6. Regulaciones la Ley General de Control Interno

Artículo 12. —Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

(…)
c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. (…)

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. *El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

[…]
Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente."

1.7. Limitaciones

En el desarrollo del estudio no se presentaron limitaciones.

1.8. Metodología aplicada

Para los efectos del presente estudio y como parte de las técnicas mediante las cuales la auditoría obtiene la evidencia para establecer la base de sus resultados, se realizó la revisión y análisis de los documentos remitidos a la Auditoría Interna desde la remisión del informe final, los documentos que conforman el expediente de seguimiento de recomendaciones que

al efecto ha dispuesto la Alcaldía Municipal, así como solicitudes adicionales de información.

1.9. Comunicación de resultados

La comunicación de los resultados producto del seguimiento de recomendaciones se realiza a través de este informe por cuanto no se estima necesario realizar una exposición en dicho sentido para con los resultados obtenidos.

2. RESULTADOS

Una vez desarrolladas las actividades establecidas en esta auditoría para el seguimiento de recomendaciones, así como de la aplicación de los procedimientos contenidos para tal efecto en el programa de trabajo elaborado para orientar la ejecución del seguimiento, en donde se revisó y analizó tanto el contenido de la información incrusta en el expediente que sobre el informe elaboró la administración, como el que elaboró la Auditoría Interna de lo cual en el expediente documental del estudio quedan las cédulas de evidencia pertinentes, se establece que las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría INF-AI-007-2020 denominado ***"Informe de la Auditoría de la Eficacia en la Aplicación del Artículo 14 de la Ley 7509*** fueron cumplidas a cabalidad, según se detalla en el siguiente cuadro.

N° de recomendación	Destinatario	Estado de la recomendación
4.1	Alcalde Municipal	Cumplida
4.2		Cumplida
4.3		Cumplida
4.4		Cumplida
4.5		Cumplida

3. CONCLUSIONES

Como resultado de los análisis realizados se establece que las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría INF-AI-007-2020 denominado, ***"Informe de la Auditoría de la Eficacia en la Aplicación del Artículo 14 de la Ley***", fueron cumplidas a cabalidad.

4. RECOMENDACIONES

Dada la conclusión a la cual se llega como resultado del seguimiento dado al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe *de* Auditoría INF-AI-007-2020 denominado, ***"Informe de la Auditoría de la Eficacia en la Aplicación del***

Artículo 14 de la Ley 7509", no se emiten recomendaciones y el informe en referencia se da por cerrado.

Atentamente,

OMAR ANTONIO VILLALOBOS HERNANDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por OMAR ANTONIO VILLALOBOS HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.12.14 15:20:31 -06'00'

Lic. Omar Villalobos Hernández
AUDITOR INTERNO

Nota: Queda en poder de la Auditoría Interna como evidencia del trabajo realizado, un archivo electrónico que contiene la totalidad de los documentos generados en el desarrollo del estudio.